se publican sus modelos en este Hor aria Onera, an intentio, ser

carmina biance consenie las de Cindades y Villas, v en carminal amari 90 of persetis el millar, sea carlquierre

NÚMERO 271

Lunes 29 de Noviembre

ANO DE 1937

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa Maria.

No se admiten documentos que no venganfirmados por el Sr. Gobernador de la provincia 149 EANGA WAR CANTA BARRA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Caceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. - No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por linea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, I peseta.

Comisión provincial de Incautación de Bienes

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra el vecino de Alcuéscar, don Miguel Vargas Moreno, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Montánchez, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada.

4755

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra el vecino de Abadía, don Pablo Hernández Parra, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Hervás, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada.

4756

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra los vecinos de Cáceres y Malpartida de Cáceres, don Venancio Trujillo Carmona y Francisco Silgado Silgado, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Cáceres, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada.

4776

De conformidad con lo prevenido en el articulo 6.º del Decreto ley de 10 de Enero del presente año, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra los vecinos de Almoharín, don Agustín Emiliano y Felipe Pablo Cano, habiendo nombrado Juez instructor al señor Juez de Instrucción de Montánchez, que actuará en el local donde radica su Juzgado.

Cáceres, 17 de Noviembre de 1937.—El Gobernador - Presidente, S. de Tejada.

CIRCULAR

Valoración de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Noviembre actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación, por diez Alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, expresivas de los precios medios a que se han vendido en el mes anterior, las especies que contituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos; la Comisión Gestora, en sesión del día de la fecha, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Noviembre, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

Ración de pan de setenta decágramos o sea una media libra 0 40 Idem de cebada de cuatro kilogramos Idem de paja de seis idem. Idem el litro de aceite.... Idem el idem de petróleo. Idem el kilogramo de car-Idem el idem de leña.... 0 05

Cáceres a 22 de Noviembre de 1937.—El Presidente, Gonzalo L. Montenegro y Carvajal.—El Secretario, Luis Villegas.

4769

CIRCULAR

Interesante para los Habilitados

La Junta Técnica del Estado, Comisión de Hacienda-Tesoro, con fecha 22 del actual, me dice lo siguiente:

Ilustrísimo señor: Concedidas por este Centr a funcionarios de diferentes Departamentos pagas anticipadas reintegrables con sujeción a lo dispuesto por el Decreto ley de 16 de Diciembre de 1929, precisa que se cumpla en todos sus extre mos la disposición citada, velando con ello por los intereses del Tesoro. Por tanto, cuidará V. I. que si por esa Delegación de su cargo se han satisfecho pagas anticipadas, el Habilitado nombrado al efecto o el del Cuerpo a que pertenezca el Beneficiario, remitirá a esta Comisión, al finalizar el año en curso, o sea una vez percibida la mensualidad del mes de Diciembre próximo, la cuenta que según el artículo 17 de la disposición ya mencionada, está obligado a rendir el Tribunal de Cuentas, en la que como es sabido deben consignarse los reintegros realizados.

Al acusar recibo de la presente Orden, remitirá V. I. relación nominal de los funcionarios a quienes se anticipó pagas, determinando el Cuerpo a que pertenecen, sueldo y categoria que disfrutan, fechas en que se les concedió el anticipo y cantidad entregada.

Lo que pongo en conocimiento de todos los Jefes Habilitados, para su exacto cumplimiento.

Cáceres, 25 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Delegado de Hacienda, José Aran.

Juzgado Militar de Instrucción

SEGOVIA

Requisitoria

Natalio Gutiérrez Pizarro, hijo de Abdón y de Felipa, natural de Santiago del Campo, provincia de Cáceres, de estado soltero, de profesión recluta de Artillería, de veintiocho años de edad, de estatura 1'705 memetro, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, domiciliado últimamente en Santiago del Campo, provincia de Cáceres, procesado por desertor, comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor don Fernando Moreno Useleti, Capitán de Artillería con destino en

el 13 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado re belde si no lo verificase en el plazo señalado; rogando a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Segovia a 22 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Capitán Juez Instructor, Fernando Moreno Useleti. MSNAM Sh St & 29190 L F 29 09 4767

BRIDGE DEED BOOK STOLEN

PLASENCIA

Contraction to the second seco

Don Miguel Ma'eos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Por el presente se cita a Vicente Rojas Suárez, Cabo de la primera Legión, catorce Bandera, cincuenta y cinco Compañía, y a Teodoro Recuero Pérez, Legionario, cuyo actual paradero se ignora, para que el dia 6 de Diciembre próximo, a las once horas, comparezcan en este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas que se sigue por hurto de una cartera con documentos y metálico; bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que este edicto se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a 22 de Noviembre de 1937. — Miguel Mateos Rodrigo. — Por su mandado,

José Hidalgo Mirón.

4760

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal García Rodríguez, Juez municipal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hago saber: Que no habiendo sido posible oir en el expediente que instruyo de responsabilidad civil por delegación de la Comisión provincial de Incautaciones por hallarse en ignorado paradero los vecinos de Navalvillar de Ibor, Pascasio Hernández Porras, Valentín Aranda, Angel Tadeo Escudero, María y Tomás León, María Pulido Ríos, Dionisia Cáceres Miguel y Teodoro Carretero González, se les cita por medio del presente edicto que se insertará en

Ministerio de Cultura 2010

el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, requiriéndoles para que comparezcan en ante Juzgado de Primera Instancia, designado Juez Instructor del presente expediente en el plazo de ocho días hábiles, personalmente o por escrito, para que aleguen y prueben en su defensa lo que estimen pertinente.

Navalmoral de la Mata a 16 de Noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal. - El Juez, Vidal García Rodríguez .-- El Secretario, Angel Duque.

4762

CACERES

Requisitoria

De la Dereita Martin, José, súbdito portugués, natural de Monsantos, vecino de Cilleros, de estado casado con Adriana Revola, labrador, de treinta y un años de edad, h jo de José y de Teresa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres en el término de diez dias, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta Requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, en méritos del sumario que instruyo con el número 148 del año de 1937, por el delito de contrabando de ganado.

Dado en Cáceres a 22 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. -El Juez de Instrucción, Pascual Díaz de la Cruz Prieto.

4727

VALENCIA DE ALCANTARA

Don Adolfo Muñoz Vidal, acciden talmente Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama ante este Juzgado de Instrucción, al Ordenanza de la Brigada de Investigación Social de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, apellidado Alegre, cuyo nombre, demás circunstancias y su actual paradero se ignora, para que en el término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de ser oido en el sumario que instruyo con el número 17 del corriente año, por el delito de préstamo usurario.

Dado en Valencia de Alcántara a 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - Adolfo Muñoz. - El Secretario, A. Avila.

4728

LOGROSAN Edicto

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de los partidos de Trujillo y Logrosan y en éste instructor del expediente de responsobilidad civil que se tramita contra los vecinos de Berzocana, José Ventura Diez y Diez y Francisca Cano Fernández.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculpados antes expresados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzga-

Fiscalía Provincial de la Vivienda

EDICTO

Se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, que a fin de dar mayores facilidades en la adquisición de las «FICHAS SANITARIAS» se publican sus modelos en este Boletín Oficial, debiendo ser su tamaño de 20 por 14 centímetros, en cartulina blanca corriente, las de Ciudades y Villas, y en cartulina amarilla corriente, las del Medio Rural y Barriadas, no debiendo exceder su coste de 50 pesetas el millar, sea cualquiera la Imprenta a quien encarguen su confección.

Cáceres a 25 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Fiscal Delegado Provincial, A. Guerra.

goistisseus ob ombil

contra el verano de Abnadía, den

nominated lags matricion al senor

Juez de instiau ion de Hervas, que

ANVERSO

Lunes 29 de Noviembre

MEDICAL SE SH - ALDERSHVOM

THE REPORT OF THE PARTY AND THE PARTY OF THE

FICHA SANITARIA DE CIUDADES Y VILLAS

FISCALÍA DE LA VIVIENDA	PROVI	NCIA DE	mbs		oM.
Ciudad o villa	DEPENDENCIAS	CARACTERÍSTICAS SANITARIAS	PA	TIC	os
Plaza o calle Núm. o letra Nombre de la casa Anchura de la calle: Metros Altura de la casa: Metros Número de pisos Número de viviendas Férmino medio de habitantes por vivienda	Patios	Área con el 10 % de lo edificado. Descubierto	I I I	II II II	III
Número total de habitantes en la casa Cuántas viviendas tienen menos de 50 metros 2? SERVICIOS SANITARIOS GENERALES Procedencia Pisos que la tienen I II III IV V VI	Escaleras	Caja de mas de 4 metros 2 Luz y ventilación directas Ascensor		2	Servicio.
Red de alcantarillado	Portería	Dormitorio con luz y ventilación di Cuarto de estar con luz directa Cocina con luz natural Retrete ventilado, con sifón	obs Hedi	10 17	10 34 34
CLASIFICACION SANITARIA DE LA VIVIENDA Núm. del registro	Dondomiciliado en calle de	PROPIETARIO núm. OCUPANTE	turo:		

REVERSO

card a otioned a ton aggest and a

Public Hernandez Parts, habiendo vitta distributada anna y sobnamell oldes

							N	MANO	10
LOCALES	CARACTERÍSTICAS HIG	GIÉNICAS	a partir	de la pl	elos	pisos baja	Izq.	Cen.	Der.
Pasitios	Anchura: Un metro o más Luz y ventilación directas	s	日日	III III	> >	IN IN	Z Z	00	D Di
Dormiforios	más de 15 metros 3	or ocupante.	11 11	L	V /	I.V	Iz.	C	A
	Ventilación directa suficie	iente	1 11		>	5	Iz.	Ü	Q_{\perp}
	Con área mayor de 4 metr	etros 2	1 11		Δ	Į.	Iz.	0	Q I
Cocina	Luz y ventilación directa:	S	1 11	1	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	M	Iz.	O I	DI
	Agua de la red general				> >	N	Z Z	ن ان	
	dero con sifón		1 1	III IV	>	M	Iz.	Ü	Q
Comedor o habi-	Con capacidad debida .	60 00 00	H	III	>	I/V	Iz.	Ü	Q
	Luz y ventilación suficien	ntes	1 11	III IV	>	IA	Iz.	i i	Q
	Ventilación directa		I II	II I	>	IX	Iz.	i	0
Cuarto de baño .	Sifón en la tubería	onis for	1 11	III IV	>	Z	Iz.	i	D
	Pavimento impermeable	073	1 11	VI III	>	M	Iz.	(j	Q
Refretes	Con separación e indepen	ndencia	1 11	VI III	>	IA	Iz.	(j	0
III III	Ventilación directa (0,25 n	metros 2)	H	VI III	>	NI VI	Iz.	()	0
Departamentos	ocupados sin ventilació	100 E	1 11 1	III IV	V	VI	Iz .	(j	0
8.6	TANO	PLANTA BA	AJA DEDI	ICAL	A ACCIO	INI	UST	RIA	mer!
目.	netros	Con cubicaci	ón bast	tante	a su	s fin	les .	que	EXIS
Sin humedad	: /	Luz suficient							
a 0,20	os del suelo de calle.	Ventilación a	decuad	a	381	ori	olo	5%	
Dedicado a industria.	bise in the contract of the co	A 0,20 metros	del	suelo de	enieni e call	ites le	bies	9101	B 35
Retretes adecuados.	1919 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Pas	de	nade			9	- Site	
Cubicación suficiente	のなる。	10 to	37	5			也	ω/	
の 日本		de	ex log	[4]	05 1		de	193	
日本は日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日		ones oons oons office	E		e Si n		ogbi		
to date	EL FISCAL	DELEGADO,	ni o	Maria .	racing.	(9.14) B) (3	.87	
TOTAL STATE	576.	Silga Silga Tuch	habn lara!	in to	10 90	1	- T	1926	A STATE OF
d : espuesta, en el ca	aso de ser afirmativa, así:	ob X	ilia dec	119		Mode	elo B	S.	2111

ANVERSO

Ficha Sanitaria para el medio rural y barriadas

	The state of the s	THE STREET	wanni on/	on continued a los	M Bi
		Núm. de pisos Familias que la o	cupan		
Nombre de la casa	núm.	Familia número			
Tina da construcción	Ay ominimum and indicated the	III a series as a comment of the com			
ELIMINACION DE EXCRETAS	spiriture de la proposición de la constante	enter malesan religio	a	AGUA	
Alcantarillado O	Propie	tario	-911) 11	Grifo en casa	. (
osa séptica	RI 19D din Anno 100	Earl ob ordersiv	CHESTINE 11	Fuente pública	1
Pozo Mouras O do	on omiciliado en		al sberten	Pozo artesiano	
	lle de	nime de l'anglant l' núm.	traita or zò	Río	
Corral.	Ocupa	inte	ne sent or	Acequia-Arroyo	1
Campo libre	in lim is goinging on the	ard ab standing	in singular	Pozo común	1
Retrete directo al co-	on	Remend		Pozo en el corral	
hom v sosou ob object	io rej lega	SELL SELL	Heno docu-	TOZOTCH CI COTTAT	
milities exhided as set se	3-12-30 - YC) SRVW 51V	Water Street Trans.	de El	de	19
spurmage y assumings of the Lorentees of	200 V.° B		de atta ale	meserie ob sining	ngis/
s vacuuas, lanares y cabria			- to the collect	and sold ill	inini dez
respuesta O márquese con lápiz roje		one To step legio	EATH.	Mod	lelo E
s pujas serin a la lione y n milirà maguna pujade ven	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	mund lang built	1.761	S D. R. S. S. V. S. V. S. V. S.	
to peacing para abajo, y	of the field that the literate			ESCARGAMA Edicto	
auje o les que pujen lendré presentar len de acto de			T-10-02 10-01 12.0		
000000	0 0 0 0 0	0 0 0 0	0 0 0	000	V C
time de la lor-	80 o más uficiente.	rsona.	omun	male? stalent	
90. 8 8 8		de 15 me por pers mplia	ra con	S PROPERTY OF THE	U BE
a exterior a interior	0	ep a p a	n co	Harrie Harris	
más de 30 centir ros del suelo de alle	raso. raso. raso. leada	ubicos por ubicos por cina amp trete sepa trete.	bitación común idras separadas	Mular. Lanar. Cerda	se
de 3de 3de 3de 3de 3de 3de 3de 3de 3de 3	tura de 2,8 netros	00 20	Habitación co Cuadras sepa	Mular. Cerda	Aves
A más de 30 tros del su calle No hay hum mente Revestida mente an in peri	tura de 2,8 netros	Con más cúbicos Cocina a Retrete s Retrete. Retrete.	Habitación co	Mular. Canado Cerda	Aves
A más de 30 tros del su calle No hay hum mente Bevestida mente Une ma De ma	Techo raso. Altura de 2,8 metros. Ventilación de Sien soleada Dormitorios	Cocina a Cocina a Cocina a Cocina a Retrete s Retrete s	Habitación co	Ganado Cerda.	ADA
A más de 30 tros del su tros del su Calle. No hay hum mente. SINTESIS SINTESIS De ma	IONES LACTOR TASO. See The magnetic and the sole and the	Cocina a Cocina a Cocina a Cocina a Retrete s Retrete s Retrete s Retrete s	Habitación co	endiados y qui	0100
A más de 3 tros del su tros del su calle	HIGIÉNICA DE LA Pormitorios de Sul Pormitorio de Sul	COCINA SASIDARA COCINA SASIDARA COCINA SASIDARA NO PRECISAS	Habitación c	ORDEN DICTA	stro
A más de 3 tros de 1 tros de 1 su calle. CONDIC SÍNTESIS Alignmente. A más de 3 tros de 1 su calle. CONDIC SÍNTESIS Alignmente. A mente. A més de 3 tros de 1 su calle. CONDIC A mente. A mente.	IONES FAVOI Bien soleada Oprinitorios S HIGIÉNICA DE LA CALIJACIÓN OPRAS QUE 3 OPRAS QUE 3 OPRAS QUE 3 OPRAS QUE 3	COCINA SASIDARA COCINA SASIDARA COCINA SASIDARA NO PRECISAS	Habitación c	ORDEN DICTA Núm. del regi	stro
A más de 3 tros del su tros del su calle. CONDIC Revestida mente. Bevestida mente. A más de 3 tros del su calle. CONDIC Bevestida mente. A mente.	HIGIÉNICA DE LA OBRAS QUE SE SUD DOLIMITOLIOS.	Con más Coumás Cocina ON PRECISAS Cocina Retrete SASIDAN ON PRECISAS	Habitaoión c	ORDEN DICTA Núm. del regi	stro
A más de 3 tros del su tros del su tros del su tros del su calle. SÍNTESIS Alimber Alimber Porma Porma	HOVES FAVOL Altura de 2,6 HOVES PAVOL Bien soleada Obranitorios	COCIDA COCIDA SECTION ON PRECISAS	Habitación c Cuadras sep	ORDEN DICTA Núm. del regi	stro
CONDIC SINTESIS ALIFICACIÓN SANITARIA Perestida Bevestida Bevestida Bevestida CON CON CON CON CON CON CON CO	HOLES FAVOIS OF SERVICES OF SE	COCIDA COCIDA COCIDA COCIDA CON PRECISAS SE S F A V O R A BETTETE	Habitaoion o	Núm. del regi	stro
CONDIC SINTESIS A más de 3 A más de 3 A más de 3 A más de 3 Calle. Calle. CON CON CON CON CON CON CON CO	HIGIÉNICA DE LA Contillación de 136 Dormitorios de 140 Dormitorios de 140 Dormitorios de 140 Dormitorios de 150 Dormitorios de	COUNTY Cocina Soleac Cocina So	BL S Pavimen S S Peso.	ORDEN DICTA Núm. del regi Húmed Sin revierior	Mal
CONDIC SINTESIS ALIFICACIÓN SANITARIA Perestida Bevestida Bevestida Bevestida CON CON CON CON CON CON CON CO	HIGIÉNICA DE LA Contillación de 136 Dormitorios de 140 Dormitorios de 140 Dormitorios de 140 Dormitorios de 150 Dormitorios de	COU MÁS COCIDA ON PRECISAS COCIDA COCIDA O COCI	Habitación c BLE yes	ORDEN DICTA Núm. del regi Húmeda Sin revestimi terior Sin revestimi	stro Mai orientad
CONDIC SINTESIS Corral Abonos Corral Abonos Corral Mente Corral Mente Corral Mente Corral Mente Corral Mente	D Dormitorios sin v tilación OBRAS QUE S OBRAS QUE	Cocina a Coc	BL S Pavimen S S Peso.	ORDEN DICTA Núm. del regi Húmeda. Sin revest terior.	Mai orientad
A mais de 3 (tros del su tros del su tros del su tros del su calle	D Dormitorios sin ventilación	Cocina a Coc	S Pavimento de tierra o yeso B C De tablas	ORDEN DICTA Núm. del resi Húmeda Sin revestimiento exterior Sin revestimiento in-	stro Mai orientada
A Paris de 3 contigua de 3 con	D Dormitorios sin ventilación D Dormitorios sin ventilación D Dormitorios sin ventilación D Dormitorios sin ventilación D D Dormitorios sin ventilación D D Dormitorios sin ventilación D D Dormitorios sin ventilación	Cocina a Coc	BL S Pavimen S S Peso.	ORDEN DICTA Núm. del regi Húmeda Sin revestimi terior Sin revestimi	Mai orientad

Dado en Logrosán a 20 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - Enrique Moreno. El Secretario, José M.ª Gimeno.

AND SERVICE TO NATIONAL TANK

4732

ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una rueda, cubierta y cámara de automó-

nia, número 5, y a la detención de Hago saber: Que por el presente las personas en cuyo poder se en- dente en el frente de Extremadura, cuentren, si no acreditasen su legitima adquisición, poniéndolas a mi disposición en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el nú-

mero 161 del año actual, por el delito de hurto.

Dado en Cáceres a 23 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. Pascual Díaz de la Cruz Prieto.-P. S. M., el Secretario, P. H., Narciso Valle.

Christ and carried no. 4757

LOGROSAN Edicto

Don Enrique Moreno Albarrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de los partidos de Trujillo y Logrosán y en éste instructor del expediente de responsabilidad civil que se tramita contra los vecinos de Berzocana, Pedro Sánchez Lopez, Apolonia Fernández Pulido, Juan Escobar Fernández y Caridad Escobar Aparicio.

Por el presente, que se expide en méritos de referido expediente, se cita a los inculpados antes expresados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días hábiles comparezcan ante este Juzgado y el instructor a ser oídos personalmente o por escrito, alegando y probando en su defensa lo que estimen procedente.

Dado en Logrosán a 20 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Enrique Moreno. - El Secretario, José M.ª Gimeno.

4733

HOYOS

Exposición del repartimiento de utilidades del año 1937

Don Domingo Hernández Sánchez Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa de Hoyos.

Hago saber: Que confeccionado por esta Junta de mi presidencia, el repartimiento de utilidades de esta localidad para el corriente año, queda expuesto al público desagravio en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados desde el en que sea inserto el presente edicto en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen conveniente, y dentro de dicho plazo y en los tres días siguientes, habrán de ser presentadas las reclamaciones que se consi 'eren oportunas por los interesados, con la advertencia de que éstas han de basarse en hechos concretos, p ecisos y determinados, y contener las pruebas correspondientes para la justificación debida de lo reclamado.

Asimismo se relacionan a continuación todos aquellos contribuyentes que como forasteros figuran en el reparto, con la residencia y cuota que a cada uno le ha correspondido satisfacer en el año de que se trata, para que le sirva de notificación en forma, que son los siguientes:

Herederos de Abdón Marín Sandin, residentes en Madrid, 14'34 pesetas.

Andrés Sánchez Martin, residente en el frente de Aragón, 92'23.

Eusebio Valiente Magdalena, resi-187'40.

Teobaldo Domínguez Guerrero, residente en Cadalso, 4'58.

Antonio González Marcos, vecino de Gata, 4'48.

José Herrero López, residente en Zarza la Mayor, 2'74.

Lucia Arroyo Martín, residente en el término de Calzadilla de Coria, 30'99.

Matías Arroyo Martín, cuya residencia actual se ignora, 11'92. Ramón Enciso Soria, vecino de

Jarandilla, 213'70. Sixto Hernández Viejo, cuya resi-

dencia se ignora, 91'18.

Lidia Valiente Casillas, de Acebo, 4'05.

Alfonso de Pando Gómez, vecino de Madrid, 268'20.

Antonio Valencia, de Perales del Puerto, 9'80.

Andrés Hernández, de residencia desconocida, 2'64.

Camila Merino, de San Martín de Trevejo, 8'54.

Caridad Gómez, de Perales del Puerto, 15'24.

Celso Gómez, de idem, 16'60. Constantino Marín, de Villamiel, 3'59.

Demetrio Pérez, de Villasbuenas de Gata, 44'95.

Francisco Martin, de Perales del Puerto, 3'05.

Fé Gómez Crespo, se desconoce su residencia, 17'97.

Florencio Quirós, vecino de Cáceres, 48'58.

Gregorio Aguilar, vecino de Sevilla, 25'09.

Guadalupe Hernández, de residencia desconocida, 3'05.

Isabel Montero, residente en Hoyos, 6'33.

José Aguilar, de residencia desconocida, 32'63.

José Fabián, vecino de Villamiel, 53'97. José Valiente, vecino de Acebo,

2'58. Lope Morales, vecino de Torrejon-

cillo, 2'89. Tomás Pascual, por sus hijos, ve-

cino de Perales del Puerto, 17'03. Zenón González Benito, vecino de

Madrid, 41'15.

Lidia Gómez, de Perales del Puerto, 20'60.

Luis Rodríguez, de Cáceres, 28'73. Máximo Sánchez, de Valverde del Fresno, 5'37.

María Zanca, de Salamanca, 7'79. Marciana Albarrán, de residencia desconocida, 2'58.

Nicolás González Torres, de Llerena, 2'89.

Ricardo Galván, de Villamiel, 43. Rufino Domínguez, de Trujillo, 20'35.

Samuel Gómez, de Perales del Puerto, 10'39. Sandalia Hernández, residente en

Madrid, 2'63. Segunda Domínguez, en Francia,

Silvestre Pascual, de Perales del Puerto, 9'43.

Hoyos, 16 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Domingo Hernández Sánchez.

CASAS DEL MONTE

INCLUDE BOX

Presupuesto ordinario

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año 1938, y cumpliendo lo dispuesto en el articulo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda el expresado documento expuesto al público con los documentos a que se refiere el articulo 296 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo del propio año, por el plazo de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que

Ministerio de Cultura 2010

durante el mismo término y otros ocho días siguientes, puedan formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Casas del Monte a 23 de Noviembre de 1937. - Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Garrido Rodilla.

4764

MALPARTIDA DE PLASENCIA

Edicto

Don Emilio Fernández García (menor), Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que terminada la confección del Padrón de la riqueza rústica formado para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo presentarse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinente por los contribuyentes comprendidos en dicho documento, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Malpartida de Plasencia a 22 de Noviembre de 1937. - Segundo Año Triunfal. - El Alcalde, Emilio Fernández.

DESCARGAMARIA Edicto

El día seis de Diciembre próximo y a la hora de las once, en estas Casas Consistoriales y en la de Robleda (Salamanca), tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de mil novecientos treinta y dos metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, procedentes de siete mil setecientos cincuenta y cinco pinos incendiados y quinientos noventa y seis-cuatrocientos cincuenta estéreos de leñas procedentes de los mismos y de otros pinos igualmente incendiados y de diámetro inferior a veinte centimetros del monte número treinta y seis Pinar o Baldío, de la pertenencia de Descargamaría y sito en el término municipal de Robleda, por el tipo de subasta de diecinueve mil seiscientas dieciocho pesetas veinte céntimos, más el importe de las indemnizaciones, que ascienden a mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos y con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los licitadores, y si no se presentaran licitadores, se celebrará la segunda, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Descargamaría, diez de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—El Alcalde, Primitivo Martin.

(12=16.80 pstas) 4724

SALVATIER A DE SANTIAGO

Prórroga del Presupuesto municipal ordinario

Acordado por este Ayun'amiento prorrogar durante el próximo ejercicio la vigencia del actual presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, queda expuesto al público con la memoria y certificaciones que expresa el artículo 296 del Estatuto municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Salvatierra de Santiago, 17 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. - El Alcalde, Fernando To-

También se encuentran expuestos al público las prórrogas de los Presupuestos municipales ordinarios para 1938, y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

San Mártín de Trevejo, quince

BELVIS DE MONROY

Padrón de edificios y solares para el año de 1938

Ultimado el de este término municipal para el año expresado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por los interesados y formu'ar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belvis de Monroy a 11 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. -El Alcalde, Julián Pérez.

4616

También se encuentran expuestos al público los Padrones de edificios y solares y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Guijo de Galisteo, ocho días.

4709

BELVIS DE MONROY

Matrícula industrial para 1938

Formada la de este término municipal para el año expresado, queda expuesta al público por término de quince dias, para oir reclamaciones, pasado éste no se admitirá ninguna por justa que sea.

Belvis de Monroy a 19 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. – El Alcalde, Julián Pérez.

También se encuentran expuestas al público las Matrículas industriales y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Villa del Campo, ocho dias. 4683 Guijo de Galisteo, quince días.

ALDEA DE TRUJILLO

Padrón de la riqueza rústica catastrada para 1938

Confeccionado el padrón de contribución rústica catastrada de este Municipio, para el año de 938, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, a partir desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oir las reclamaciones que puedan presentarse, siempre que versen sobre errores aritméticos o de

copia. Aldea de Trujillo a 18 de Noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal

-El Alcalde, Rodrigo Barquilla.

VALVERDE DE LA VERA

Anuncio

Don Victor Correas Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa. CATARDES SE MONDAMIANOS

Hago saber: Que el día doce del próximo Diciembre, conforme a lo que establecen los articulos ciento sesenta y dos y ciento sesenta y tres del Estatuto municipal y Reglamento para la contrastación a cargo de entidades municipales del dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, se arriendan en pública subasta los arbitrios siguientes, y con carácter obligatorio:

El arbitrio de pesas y medidas; el de las bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas de vinos y aguardientes; el de las carnes vacunas, lanares y cabrias, y el de las carnes de cerdas, fres-

cas y saladas. Las pujas serán a la llana y no se admitirá ninguna pujade veinticinco pesetas para abajo, y el que puje o los que pujen tendrán que presentar en el acto de la puja fiador o fiadores a satisfacción de la Alcaldía y el Concejal delegado el tiempo de duración, el de carnes vacunas, lanares y cabrías y el de pesas y medidas durante los años mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos

treinta y nueve. El de las bebidas expresadas, por nueve trimestres; y

El de las carnes de cerdo, por diez trimestres.

> Los pagos de los trimestres serán en los cinco primeros días de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre, de cada uno de los años.

> Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y a los ocho días después y en idéntica forma y a la propia hora de las diez, que dará principio la primera subasta.

> Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de diez dias, para oir reclamaciones.

> Lo que se anuncia al público, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.ohio ies s'instructor, a ser oido, straduz

Valverde la Vera a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde accidental, Victor Correas.

(67 = 26'80 pstas.)

IMP. DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL